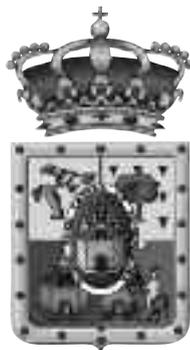


# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2017

Viernes 14 de julio

Núm. 78

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Expediente de reintegro subvención.....	1698
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>ALDEALICES</b>	
Cuenta general 2016.....	1698
Presupuesto 2017.....	1698
Plan económico financiero.....	1699
<b>ALMAZUL</b>	
Presupuesto 2017.....	1699
Presupuesto 2016.....	1699
Presupuesto 2015.....	1700
<b>ARCOS DE JALÓN</b>	
Obra en C/ Eras de Layna.....	1701
<b>BOROBIA</b>	
Presupuesto 2017.....	1701
<b>CIDONES</b>	
Modificación ordenanza.....	1702
<b>HERRERA DE SORIA</b>	
Vacante juez de paz.....	1702
Presupuesto 2017.....	1702
<b>MAGAÑA</b>	
Corrección de errores.....	1702
<b>RECUERDA</b>	
Calificación jurídica de bien inmueble.....	1703
<b>SAN ESTEBAN DE GORMAZ</b>	
Modificación de créditos.....	1703
<b>SAN PEDRO MANRIQUE</b>	
Cuenta general 2016.....	1704
<b>TALVEILA</b>	
Obras 211 y 212 Plan Diputación.....	1704





En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 19 de junio de 2017, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Aldealices, 26 de junio de 2017.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández.

1559

## ALMAZUL

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 43.300	Gastos de personal ..... 23.366
Tasas y otros ingresos..... 13.500	Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 65.469
Transferencias corrientes..... 25.800	Gastos financieros ..... 100
Ingresos patrimoniales..... 23.025	Transferencias corrientes ..... 4.690
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital ..... 18.000	Inversiones reales ..... 30.000
TOTAL INGRESOS..... 123.625	TOTAL GASTOS..... 123.625

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

##### *Plazas para funcionarios.*

Secretario- Interventor. 1.

##### *Personal laboral temporal.*

Operario de servicios múltiples. 1.

Limpiadora tiempo parcial. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Almazul, 6 de julio de 2017.– El Alcalde, Julio García Hernández.

1573

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público,



a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2017.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almazul, 6 de julio de 2017.– El Alcalde, Julio García Hernández.

1574

## PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 38.700	Gastos de personal .....22.605
Tasas y otros ingresos..... 15.100	Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 77.640
Transferencias corrientes..... 36.100	Gastos financieros ..... 100
Ingresos patrimoniales.....23.100	Transferencias corrientes .....2.655
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital ..... 1.000	Inversiones reales ..... 11.000
TOTAL INGRESOS..... 114.000	TOTAL GASTOS..... 114.000

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

*Plazas para funcionarios.*

Secretario- Interventor. 1.

*Personal laboral temporal.*

Operario de servicios múltiples. 1.

Limpiadora tiempo parcial. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Almazul, 6 de julio de 2017.– El Alcalde, Julio García Hernández.

1575

BOPSO-78-14072017

**ARCOS DE JALÓN**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017, el proyecto técnico de la obra denominada "Muro en C/ Eras de Layna", con un presupuesto de 25.000 euros, se expone al público, a efecto de reclamaciones, por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para la que los interesados puedan examinarlo y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente. Transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Lugar de exposición: Oficina General, sita en Avda. Constitución, nº 28, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Arcos de Jalón, julio de 2017.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1551

**BOROBIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 130.500,00	Gastos de personal ..... 145.990,00
Impuestos indirectos..... 6.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios . 168.225,27
Tasas y otros ingresos..... 34.000,00	Gastos financieros ..... 3.700,00
Transferencias corrientes..... 86.700,00	Transferencias corrientes ..... 15.500,00
Ingresos patrimoniales..... 213.265,27	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales ..... 146.850,00
Enajenación de inversiones reales ..... 3.000,00	Pasivos financieros ..... 34.000,00
Transferencias de capital ..... 40.800,00	TOTAL GASTOS..... 514.265,27
TOTAL INGRESOS..... 514.265,27	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios.*

## 1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1, uno en agrupación con los municipios de Ciria, Reznos y La Quiñonería.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borobia, 5 de julio de 2017.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo. 1565

**CIDONES**

El Pleno del Ayuntamiento de Cidones, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2017 acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, de recogida de basura y de alcantarillado,

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cidones, 28 de junio de 2017.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

1555

**HERRERA DE SORIA**

Próximo a finalizar el mandato del juez de paz titular de este municipio y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento Nº 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, se abre un plazo de 15 días hábiles para que quienes deseen acceder al cargo presenten solicitud por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para ser nombrado Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Herrera de Soria, 2 de junio de 2017.– El Alcalde, Juan José Peñaranda Díez.

1566

-----

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012 aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2017.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Herrera de Soria, 2 de junio de 2017.– El Alcalde, Juan José Peñaranda Díez.

1567

**MAGAÑA**

Por Acuerdo de pleno de fecha 29 de mayo de 2017 se adjudicó el contrato de obras Plan Diputación 2017, centro sociocultural segunda fase publicándose su formalización a los efectos



del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Magaña.
  2. *Objeto del contrato:*
    - a) Tipo. Obras.
    - b) Descripción. Centro Sociocultural.
  3. *Tramitación y procedimiento:* Contrato menor por razón de la cuantía.
  4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 25.000 euros.
  5. *Adjudicación.*
    - a) Contratista. Marcal Espuelas, S.L.
    - b) Importe o canon de adjudicación. Importe 25.000 e IVA incluido.
- Magaña, 6 de julio de 2017.– El Alcalde, Fernando Marín.

1564

**RECUERDA**

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 05/07/2017, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble situado en la calle Herradero nº 2 de Recuerda, con referencia catastral 1013717WL0911S0001AE, denominado “Antiguas escuelas de Recuerda”, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público, cambiando su calificación de bien de dominio público-servicio público a bien de carácter patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Recuerda, 10 de julio de 2017.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo.

1590

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2017 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo nuevos o mayores ingresos y anulaciones y bajas de crédito de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

**ESTADO DE GASTOS**

<i>Capítulo</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Consignación definitiva</i>
C.1 Gastos de personal	57.898,73	1.062,02	58.960,75
C.2 Gastos en bienes corrientes y servicios	10.000,00	44.002,83	54.002,83
C.4 Transferencias corrientes	18.108,10	4.000,00	22.108,10
C.6 Inversiones reales	133.554,86	46.835,01	180.389,87

BOPSO-78-14072017



C.7 Transferencias de capital	0,00	3.779,28	3.779,28
Suma modificaciones		99.679,14	0,00

**ESTADO DE INGRESOS**

<i>Capítulo</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Consignación definitiva</i>
C.4. Transferencias corrientes	0,00	18.309,34	18.309,34
C.7 Transferencias de capital	650.563,3	81.369,80	731.933,17
Suma modificaciones		99.679,14	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Esteban de Gormaz, 4 de julio de 2017.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre. 1553

**SAN PEDRO MANRIQUE**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Pedro Manrique, 6 de julio de 2017.– El Alcalde, Jesús Hernández Ruiz. 1569

**TALVEILA**

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía, con fecha 26 de junio de 2017, los siguientes proyectos de obras,

- Cambio luminaria eficiencia energética, obra nº 211 del Plan Diputación 2017, con un presupuesto de 20.000 €, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Gonzalo Sanz de Gracia.

- Cambio luminaria eficiencia energética en Cantalucia, obra nº 212 del Plan Diputación 2017, con un presupuesto de 10.000 €, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Gonzalo Sanz de Gracia.

Se expone al público durante ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Talveila, 26 de junio de 2017.– El Alcalde, Narciso Pérez Torroba. 1552